CETIM Declaración oral - 16 de octubre de 2018.

 Habló en nombre de CETIM, parte de La Campaña Mundial para desmantelar el Poder corporativo. Yo soy Moisés, vengo de Movimiento de Afectados y Afectadas por Represa (MAB) de Brasil, somos parte de La Vía Campesina, y hablo en nombre de millares de afectados que luchan contra los emprendimientos energéticos de las transnacionales.

 El continente latinoamericano se encuentra en un momento crítico, donde corporaciones financian a golpes de estado y contribuyen a las campanas electorales llenas discurso de odio contra los activistas y defensores de derechos humanos.

 En 2015 el Grupo de trabajo sobre Derechos Humanos y empresas estuvo en Brasil, hablando del problema de acceso a la justicia para los afectados, y sacó un informe basado en normas voluntarias que no garantiza derechos a las comunidades. Es porque nos parece fundamental que el proyecto del tratado, y en particular  el articulo 2, incluya obligaciones directas a las empresas transnacionales. Es importante subrayar que ya existen tratados internacionales que incluyen obligaciones y responsabilizan a personas jurídicas como las ETNs, incluso en algunos tratados de inversiones, y igualmente en el derecho comunitario europeo en materia de respecto de la competencia por ejemplo.

 Quisiera también hablar del llamado artículo 8 sobre los derechos de las víctimas de las transnacionales.

 En el proyecto se habla del derecho de las víctimas, pero nosotros somos antes todo afectados y afectadas, sujetos y protagonistas de una lucha desigual en nuestros territorios, y por lo tanto no solamente víctimas. Nos gustaría que el termino de afectados esté incluido en el tratado. No somos una parte de los territorios, nosotros somos los territorios, existimos antes y peleamos para seguir existiendo, aunque las transnacionales destruyen la vida. No podemos tener acceso a la justicia, sin garantizar nuestra participación activa desde las comunidades. Es importante decir que no estamos hablando de "ayudarnos", sino de derechos y por tanto garantías de respecto por parte de las transnacionales.

 Es clave que el tratado reconozca la autoridad moral y legítima de los afectados y las afectadas en esa materia, el trabajo de los defensores de los derechos humanos y los agentes y los informantes no están protegidos. El tratado debe establecer el derecho a reparación, información, justicia y garantías de no repetición de las violaciones de derechos humanos. Basta de crímenes como de Chevron en Ecuador, Samarco/Vale/BHP Billiton en Brasil y tantas otras. Gracías!